



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN



EQUIPO NACIONAL ABSOLUTO NATACIÓN

Actividad: XXXI JUEGOS OLÍMPICOS (16-021)
Lugar: Río de Janeiro (Brasil)
Instalación: Estadio Acuático Olímpico, p50
Fechas: 06 al 13 de agosto de 2016

Nadadores clasificados para los JJ.OO., a la espera de completar la lista definitiva una vez finalizado el XXXIII Campeonato de Europa Absoluto, a celebrar en Londres-GBR del 16 al 22 de mayo de 2016

DEPORTISTAS		
Apellidos, nombre	Año	Club
Equipo Femenino		
BELMONTE GARCIA, Mireia	90	UCAM FUENSANTA
COSTA SCHMID, Melanie	89	UCAM FUENSANTA
DA ROCHA MARCE, Duane	88	UCAM FUENSANTA
VALL MONTERO, Jessica	88	CN SANT ANDREU
VILAS VIDAL, María	96	CN RIVEIRA
ZAMORANO SANZ, África	98	CN SANT ANDREU
Equipo Masculino		
CASTRO VALLE, Cesar	99	CN PLASENCIA
DURAN NAVIA, Miguel	95	CN SABADELL
GONZALEZ DE OLIVEIRA, Hugo	99	R CANOE NC
PERALTA GALLEGO, Carlos	94	R CANOE NC
PONS RAMON, Joan Lluís	96	CN PALMA
SOLAECHÉ GÓMEZ, Eduardo	93	R CANOE NC

LICENCIAS

Todos los seleccionados (deportistas y técnicos) deberán estar en posesión de la licencia estatal en vigor para la temporada 2015/2016.

CONTACTOS

Departamento Internacional	javierfdez@rfen.es	915 572 012
Director Alto Rendimiento.....	delcastillo@rfen.es	672 069 208
Coordinador Técnico	jcadens@rfen.es	678 559 529

IMPORTANTE

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General. Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

En caso de que no lo hagas de esta manera, la RFEN se reserva el derecho de repercutirte los gastos de viaje que no hayan podido recuperarse.